

administración local**AYUNTAMIENTOS****CÓZAR****ANUNCIO**

Corrección de errores bases generales para los procesos de estabilización del empleo temporal (ley 20/2021).

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de nº 2023-0103 de fecha 14 de Marzo de 2023 la corrección de errores de las bases generales reguladoras los procesos de selección de personal, tanto funcionario como laboral, de este Ayuntamiento para los procesos de estabilización de empleo temporal de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo texto se inserta a continuación:

Se adjuntan las modificaciones realizadas las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

“BASES GENERALES PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021).

PRIMERA. Corrección de errores.

Vista la publicación de las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza con las características que se indican, más adelante, del Excmo. Ayuntamiento de Cozar, mediante concurso-oposición y concurso. (Publicadas en el BOP de la Provincia de Ciudad Real número 29, 10 de febrero de 2023) convocadas al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha detectado un error en las mismas. Por ello, se procede a modificar dicho error, quedando se la siguiente forma:

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCION
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUX. ADMINISTRATIVO	1	04/09/2017	CONCURSO- OPOSICION

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
OAP	CONSERJE	1	02/03/2010	CONCURSO
OAP	CONSERJE	1	01/08/2017 (jornada parcial 80%)	CONCURSO-OPOSICIÓN (TURNO DISCAPACIDAD)

Donde dice:

“CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes (Anexo I, a), b) o c)), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

La solicitud deberá acompañarse de copia del justificante del abono de la Tasa por Derechos de examen de acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza Municipal publicada en el B.O.P. de Ciudad Real, en el número de cuenta de Globalcaja: ES07 3190 2035 1120 1655 9425.

Concepto: “Denominación de la plaza a la que se presenta, Nombre y Apellidos del candidato”.

La solicitud deberá acompañarse de copia autenticada de los documentos que acrediten los méritos de la fase de concurso.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cozar.sedelectronica.es>. Insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes que opten por turno de reserva de personas con discapacidad lo harán constar en su solicitud, declarando que reúnen las condiciones exigidas por la normativa aplicable e indicando las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para asegurar su participación en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. A su solicitud adjuntará certificado de discapacidad donde se acrediten las deficiencias permanentes que han dado lugar al grado de discapacidad reconocido, para que posteriormente el Tribunal entre a valorar la procedencia o no de las adaptaciones solicitadas. Una vez analizadas las necesidades específicas de cada uno de los aspirantes que participan en turno de reserva, el Tribunal adoptará las medidas necesarias de adaptaciones de tiempo y medios que serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.”

Debe decir:

“CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes (Anexo I, a), b) o c)), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá acompañarse de copia del justificante del abono de la Tasa por Derechos de examen de acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza Municipal publicada en el B.O.P. de Ciudad Real, nº 51 de fecha 14 de marzo de 2023, en el número de cuenta de Globalcaja: ES07 3190 2035 1120 1655 9425, que es de 35€ para el acceso a la plaza del grupo C2 y de 30 € para el acceso a las plazas del grupo OAP.

Concepto: “Denominación de la plaza a la que se presenta, Nombre y Apellidos del candidato”.

La solicitud deberá acompañarse de copia autenticada de los documentos que acrediten los méritos de la fase de concurso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cozar.sedelectronica.es>. Insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes que opten por turno de reserva de personas con discapacidad lo harán constar en su solicitud, declarando que reúnen las condiciones exigidas por la normativa aplicable e indicando las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para asegurar su participación en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. A su solicitud adjuntará certificado de discapacidad donde se acrediten las deficiencias permanentes que han dado lugar al grado de discapacidad reconocido, para que posteriormente el Tribunal entre a valorar la procedencia o no de las adaptaciones solicitadas. Una vez analizadas las necesidades específicas de cada uno de los aspirantes que participan en turno de reserva, el Tribunal adoptará las medidas necesarias de adaptaciones de tiempo y medios que serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos”.

Anuncio número 928

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>